Con fecha 4 de Octubre del presente año el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, envió a esta H. LXV Legislatura, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO** correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2011**, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados: Emiliano Hernández Camargo; Jorge Alejandro Salum del Palacio; Gilberto Candelario Zaldívar Hernández; Francisco Javier Ibarra Jáquez y Pedro Silerio García; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV, y 70 fracciones XIV y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose, incluso, el rubro de Obra y Deuda Pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Estatal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir, y en su caso, aprobar la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente debe presentar el mismo sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico

auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular, evaluar el ejercicio de la administración pública, considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Titular del Poder Ejecutivo presentó en tiempo y forma, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron *los estados de Resultados, el Estado Comparativo de Situación Financiera, de Variaciones en las Cuentas de Patrimonio, General de Ingresos, Analítico de Ingresos, de Egresos por Poderes, de Egresos atendiendo a la Clasificación Administrativa, de la Deuda Pública Directa, de Deuda Pública Contingente y de Transferencias y Ampliaciones Automáticas*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Gobierno del Estado de Durango, asentada en los recibos expedidos por la Secretaría y Finanzas y de Administración del Ejecutivo Estatal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Estatal, por concepto de **INGRESOS,** en el año de **2011**, captó un total de: **$22,398,797,869 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	**$660,978,990 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)**
DERECHOS	**$508,622,843 (QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**
PRODUCTOS	**$75,115,448 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)**
APROVECHAMIENTOS	**$62,126,569 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**$64,990,766 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**
INGRESOS POR	**$600,000,000 (SEISCIENTOS MILLONES DE**

FINANCIAMIENTO	**PESOS 00/100 M. N.)**
PARTICIPACIONES FEDERALES	**$6,069,124,431 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	**$9,605,461,108 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M. N.)**
INGRESOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS	**$4,752,377,714 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**
TOTAL INGRESOS	**$22,398,797,869 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N)**

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, para su integración, se tomó en consideración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Gobierno del Estado, en el año de **2011** ejerció recursos por la cantidad de **$22,388,416,459 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	**EJERCIDO**
SERVICIOS PERSONALES	**$8,736,658,624 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**

	SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	**$546,996,197 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)**
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$215,742,769 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$78,399,151 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)**
INVERSIÓN PÚBLICA	**$2,633,526,793 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$6,650,414,264 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$2,933,067,544 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES**

	MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
DEUDA PÚBLICA	**$593,611,117 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)**
TOTAL EGRESOS	**$22,388,416,459 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**

SEXTO.- En lo que se refiere a ***"Obra Pública"*,** se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupó, se refleja que la Administración **del Gobierno Estatal** contempló la realización de **1,129 (mil ciento veintinueve) obras**, de las cuales **856 (ochocientas cincuenta y seis)** se encuentran terminadas, **197 (ciento noventa y siete)** en proceso y **76 (setenta y seis)** no iniciadas, habiéndose ejercido **$2,638,367,912 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)** lo que representa un **79.86%** de avance físico al 31 **de Diciembre de 2011**, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la ***Situación Financiera***, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables

que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones del Gobierno del Estado, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública Estatal al **31 de diciembre de 2011**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	**$7,009,924,826 (SIETE MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.)**
TOTAL PASIVO	**$5,037,347,785 (CINCO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**
TOTAL PATRIMONIO	**$1,972,577,041 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)**

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de **$7,009,924,826 (SIETE MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la suma del Activo Circulante de **$1,453,833,585 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** más los Inmuebles, Maquinaria y Equipo de **$5,556,091,241 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)**; además, refleja un Total Pasivo de **$5,037,347,785 (CINCO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **$1,644,234,386 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)** más el Pasivo a Largo Plazo de **$3,393,113,398 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)** dando como resultado un Patrimonio Total de **$1,972,577,041 (MIL**

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la ***Deuda Pública Estatal,*** del análisis efectuado se deduce que la Administración **del Gobierno del Estado** presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2011** por la cantidad de **$3,361,664,819 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los ***Organismos Públicos Descentralizados*** aún y cuando forman parte de la Administración Pública Estatal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de la Comisión que dictaminó coincidió con el criterio asumido por la Entidad de Auditoria Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Gobierno del Estado tiene como Organismos Públicos Descentralizados al **BEBELECHE, Museo Interactivo de Durango**, mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$13,910,510 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.),** al **Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$6,018,292 (SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.),** al **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$454,355,611 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.),** al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$52,163,273 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.),** al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$160,727,138 (CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.),** a la

Comisión del Agua del Estado de Durango, misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$492,074,921 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.),** a la **Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Durango** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$83,096,013 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 00/100 M. N.),** al **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$7,079,182 (SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.),** a la **Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$33,775,858 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.),** a la **Dirección de Pensiones del Estado,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$389,927,096 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto de Cultura del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$45,578,855 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto de Desarrollo Urbano del Estado,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$14,704,480 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$15,140,267 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto Duranguense de Educación para Adultos,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$64,459,451 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto Duranguense de la Juventud,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$7,652,862 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto Tecnológico Superior de Lerdo,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$53,012,218 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$24,655,669**

(VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), al **Instituto Tecnológico Superior de Santa María de el Oro,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$8,550,640 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.),** al **Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$31,193,028 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.),** al **Organismo Implementador de la Reforma Penal,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$29,807,688 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.),** al **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$278,686,895 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.),** a los **Servicios de Salud de Durango,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$2,109,491,746 (DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.),** al **Sistema Estatal de Telesecundarias,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$562,494,230 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.),** al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia,** mismo que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$332,370,687 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.),** a la **Universidad Pedagógica de Durango,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$8,991,554 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.),** a la **Universidad Politécnica de Durango,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$26,085,493 (VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.),** a la **Universidad Politécnica de Gómez Palacio,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$31,388,257 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.),** a la **Universidad Tecnológica de Durango,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$13,076,570 (TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.**

N.), a la **Universidad Tecnológica de la Laguna,** misma que ejerció recursos durante el año de **2011** por una cantidad de **$7,908,241 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.),** y a la **Universidad Tecnológica del Mezquital,** misma que ejerció recursos durante **2011** por una cantidad de **$1,469,385 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**.

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la **Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable, y consecuentemente, la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas, fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, la Comisión que dictaminó, en virtud a las Observaciones que la propia Entidad formulara al Estado en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, consideró que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las Observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión estimó que la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango, en conjunto con el Informe de Resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido **Gobierno del Estado** en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, la Comisión que dictaminó consideró que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el

apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2011, correspondiente al **Gobierno del Estado** y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de la Comisión, resultó indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXV Legislatura, expide el siguiente:

D E C R E T O No. 388

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- **SE APRUEBA** la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2011**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del **Gobierno del Estado de Durango,** correspondiente al ejercicio fiscal **2011** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;

II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;

III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;

IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;

V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de noviembre del año 2012 (dos mil doce)

DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE.

DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO.